



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de la aspirante propuesta en la convocatoria del concurso público convocado por Resolución Rectoral de 21 de septiembre de 2015, para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado laboral fijo.

Vista la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la adjudicación de una plaza de personal docente e investigador contratado laboral fijo, convocada por Resolución de la Universidad de Burgos de 21 de septiembre de 2015 («B.O.C. y L.» de 28 de septiembre) y, una vez presentada por la concursante propuesta la documentación a que se alude en la base 9.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre), y de conformidad con los contenidos de la base 10 de la convocatoria ha resuelto:

Primero.– La contratación de la aspirante relacionada en el ANEXO I de la presente resolución en la plaza, categoría, área de conocimiento, departamento, centro y con el perfil reflejado en el citado Anexo.

Segundo.– En relación con los contenidos de la base 11 el aspirante cuya contratación haya sido resuelta por el Rector, dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para formalizar el correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Sr. Rector Magfco. de la Universidad.

Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización del contrato, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a ocupar las plazas para las que fueron seleccionados.

De acuerdo con la base 11.4 de la convocatoria, tan sólo una vez formalizada la relación jurídica mediante el contrato laboral, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la establecida en el contrato laboral.



Tercero.– Esta resolución, junto con el Anexo I, de acuerdo con los contenidos de la base 10, se encuentran, así mismo, expuestas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad y en la página web de la Universidad:

<http://www.ubu.es/te-interesa/resolución-de-21-de-septiembre-de-2015-del-rectorado-de-la-universidad-de-burgos-por-la-que-se-convoca-concurso-publico-para-la-provision-de-una-plaza-de-personal>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 27 de noviembre de 2015.

El Rector,

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR



ANEXO I

ASPIRANTE PROPUESTO: D.^a **ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC**

DNI: 71795134J

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA:

Ref. del concurso: LF-2015-13.01

N.º de plazas: 1

Código de la RPT: DID-DEC-CD-001

Categoría y dedicación: Profesor Contratado Doctor básico fijo (tiempo completo)

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento: Didácticas Específicas

Centro: Facultad de Educación

Perfil Docente: Enseñanza de las asignaturas propias del área de conocimiento (Grados y Master)

Perfil Investigador: Formación del profesorado inicial y permanente en Ciencias de la Naturaleza. Historia y Filosofía de la Ciencia aplicada a la Enseñanza de la Ciencia. Enseñanza de las Ciencias basada en la indagación.

Naturaleza de la segunda prueba: Exposición de un trabajo de investigación.